



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN N° 297-2023-P-CD-UDH.

Huánuco, 17 de mayo de 2023

Visto, el Oficio N° 176-2023-VRAC./UDH, de fecha 9 de mayo de 2023, del Dr. Froilán Escobedo Rivera, Vicerrector Académico de la Universidad de Huánuco (UDH), elevando al Rectorado, con opinión favorable, el Oficio N° 109-2023-OBU-UDH, de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, haciendo llegar la relación de becas por convenio entre la UDH y el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 109-2023-OBU-UDH, de fecha 4 de mayo de 2023, el Lic. José M. Delgado Manzano, Jefe (e) de la Oficina de Bienestar Universitario de la UDH, eleva al Vicerrectorado Académico, la relación de estudiantes del Programa Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UDH, para que se les conceda la beca por convenio por ser trabajadores o hijos de los trabajadores del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, debiéndosele exonerar el 20 % del pago por concepto de pensión de enseñanza durante las Practicas Pre-Profesionales (internado y externado);

Que, la Universidad de Huánuco, representada por el Rector, suscribió un convenio específico con el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", el mismo que dentro de los acuerdos referido a las obligaciones de las partes, la Universidad se compromete a: "Otorgar escalas especiales de pensiones a servidores y familiares directos (hijos) de los trabajadores del Hospital";

Que, de conformidad con el artículo 24, inciso m. del Estatuto de la UDH, el Consejo Directivo tiene la función de aprobar las becas y cualquier otro que implique manejo económico de la Universidad;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo en sesión de fecha 15 de mayo de 2023, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo único.- EXONERAR el 20% en el pago de la tasa por concepto de pensión de enseñanza, a los estudiantes de la sede Huánuco de la UDH, que son **trabajadores o hijos de los trabajadores del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano**, durante las Practicas Pre-Profesionales (internado y externado) en atención al convenio suscrito entre ambas instituciones, siendo los siguientes:

SEDE HUÁNUCO P.A. ENFERMERÍA

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| 1. GARAY LEANDRO, MILKA MARIA | del 19/09/2022 al 31/08/2023 |
| 2. PAGANO RIVERA, YDA FLOR | del 01/04/2023 al 31/03/2024 |
| 3. RIVERA CASALLA, SONIA DOMINGA | del 01/04/2023 al 31/03/2024 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL



José A. Beraún Barrantes
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO

Distrib.: Presidencia/Vice-Rect.Acad./DGAdm./Of.Matricula/OBU/Red Infor./Tesorería/Interesados/F.Personal/Archivo.

LRLS